PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE COMPRA, DE MOTIVOS DE ORNAMENTACIÓN LUMÍNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS COMERCIALES URBANOS EN SAN SEBASTIÁN.

ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

El objeto del contrato es la compra de ornamentación lumínica, consistente en motivos con efectos de luz, como son motivos de farolas, elementos de suelo y arcos, para la realización de itinerarios comerciales urbanos en San Sebastián durante el periodo navideño.

La compra supone un incremento de la oferta lumínica durante el periodo navideño, contando de forma estable con elementos propios y evolucionando hacia un modelo económico más sostenible.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas refleja la necesidad de adquirir, en régimen de compra, motivos de ornamentación lumínica que se adapten a la estética de la ciudad.

1. COMPRA DE MOTIVOS DE ORNAMENTACIÓN LUMÍNICA

Características de la ornamentación lumínica:

La compra de ornamentación lumínica se estructura en 3 tipos de elementos: motivos de farolas, elementos de suelo y arcos.

A continuación, se detallan las características y condicionantes de los mismos.

Motivos de farolas:

Compra de estructuras luminosas de corte navideño y alto valor estético para colocar en farolas. La empresa adjudicataria diseñará y producirá motivos luminosos con efectos de animación (efecto flash, cambios de luz, etc.) y volumen 3D. Los motivos contarán con una estética de inspiración navideña (bolas, estrellas, etc.) cuidada, de calidad y coherente con la línea estética de la iluminación de la ciudad en el periodo de invierno (https://www.donostiagabonetakoazoka.eus/es/iluminacion).
Deberá ofrecerse un mínimo de 8 modelos distintos.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

Estos elementos estarán formados por una estructura metálica de aluminio de diversas medidas, ya que éstos deben ajustarse a la medida de cada uno de los espacios donde se vayan a instalar. Como mínimo tendrán una altura de 2m y como máximo de 3m.

Se realizarán en materiales led de bajo consumo de color blanco puro y blanco cálido principalmente (pudiendo incorporar de forma puntual algún color típicamente navideño) con características técnicas aptas para instalaciones exteriores.

En todos los casos, los materiales a instalar por la empresa adjudicataria deberán ser conformes a las siguientes características:

- Conductores: Serán de cobre, con una tensión asignada de 0,6/1 kV. Y el tipo de aislamiento de polietileno reticulado, que satisfará la norma UNE 21.030. Las secciones a utilizar serán de cobre de 4x16mm2, 4x10 mm2 y 4x6 mm2 según se especifica en los esquemas unificares. No se emplearán redes con conductores desnudos.
- Aisladores: Serán de polietileno virgen APM 500 de dimensiones 150x150x50 mm en doble capa intercalados entre los perfiles de la base que resistan las acciones de la intemperie.
- Accesorios de sujeción: Deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, y resistirán los esfuerzos mecánicos a que puedan estar sometidos.
- Apoyos: Podrán ser metálicos, y atornillados sobre bancada o loza de hormigón armado en forma de corona circular debidamente nivelado sobre la misma cota y de acuerdo con la hipótesis de cálculo indicada en el apartado 2.3 (ITC-BT-06).

Elementos de suelo:

Compra de estructuras luminosas para anclar en el suelo, de corte navideño y alto valor estético y envergadura. La empresa adjudicataria diseñará y producirá estructuras luminosas con efectos de animación y volumen. Los elementos de suelo contarán con una estética de inspiración navideña (renos, abetos, estrellas, etc.) cuidada, de calidad y coherente con la línea estética de la iluminación de la ciudad en el periodo de invierno (https://www.donostiagabonetakoazoka.eus/es/iluminacion). Serán 3D y con opción de ser transitables, pudiendo funcionar como photocall navideño.

Deberá ofrecerse un mínimo de 4 modelos distintos.

Los elementos de suelo se distribuyen de la siguiente manera:

- 7 elementos para colocar en zonas ajardinadas (rotondas, por ejemplo), de las siguientes características:
    - Led blanco y dorado principalmente.
    - Altura mínima: 3m. Al menos 3 de las figuras superarán los 5m de altura.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

- 4 elementos para colocar en el pavimento de las siguientes características:
    - Led blanco y dorado principalmente.
    - Altura mínima: 3,5m. Al menos 2 de las figuras será de al menos 5m de altura.
    - Al menos el 60% de las figuras serán transitables.

En todos los casos, los materiales a instalar por la empresa adjudicataria deberán ser conformes a las siguientes características:

- Conductores: Serán de cobre, con una tensión asignada de 0,6/1 kV. Y el tipo de aislamiento de polietileno reticulado, que satisfará la norma UNE 21.030. Las secciones a utilizar serán de cobre de 4x16mm2, 4x10 mm2 y 4x6 mm2 según se especifica en los esquemas unificares. No se emplearán redes con conductores desnudos.
- Aisladores: Serán de polietileno virgen APM 500 de dimensiones 150x150x50 mm en doble capa intercalados entre los perfiles de la base que resistan las acciones de la intemperie.
- Accesorios se sujeción: Deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, y resistirán los esfuerzos mecánicos a que puedan estar sometidos.
- Apoyos: Podrán ser metálicos, y atornillados sobre bancada o loza de hormigón armado en forma de corona circular debidamente nivelados sobre la misma cota y de acuerdo con la hipótesis de cálculo indicada en el apartado 2.3 (ITC-BT-06).

Arcos:

Compra de motivos luminosos para colocación en aéreo en las calles, de corte navideño y alto valor estético. La empresa adjudicataria diseñará y producirá arcos luminosos con efectos de animación y volumen. Contarán con una estética de inspiración navideña (renos, abetos, estrellas, etc.) cuidada, de calidad y coherente con la línea estética de la iluminación de la ciudad en el periodo de invierno (https://www.donostiagabonetakoazoka.eus/es/iluminacion).

Deberá ofrecerse un mínimo de 8 modelos distintos.

Los arcos estarán formados por una estructura metálica de aluminio de diversas medidas, ya que éstos deben ajustarse a la medida de cada una de las calles donde se vayan a instalar. Como mínimo tendrán una longitud de 6m y una altura de 2-3m.

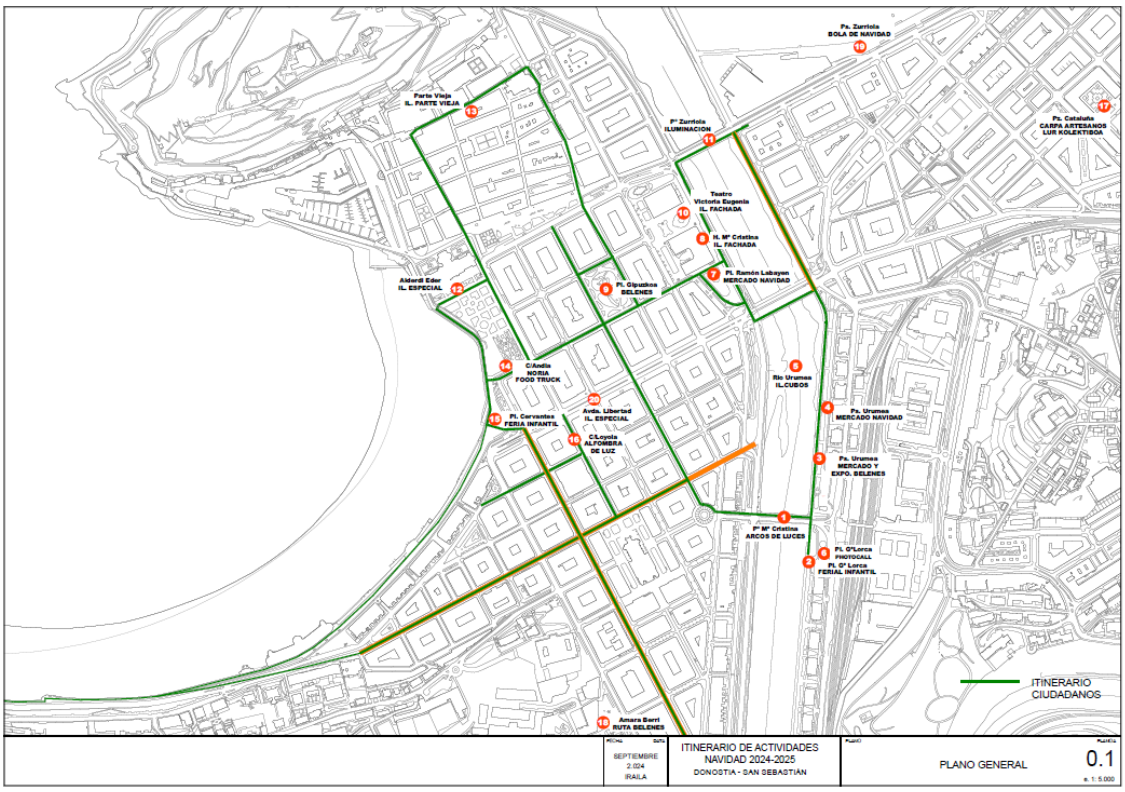
Se realizarán en materiales led de bajo consumo de color blanco puro y blanco cálido principalmente (pudiendo incorporar de forma puntual algún color típicamente navideño) con características técnicas aptas para instalaciones exteriores.

En todos los casos, los materiales a instalar por la empresa adjudicataria deberán ser conformes a las siguientes características:

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

- Conductores: Serán de cobre, con una tensión asignada de 0,6/1 kV. Y el tipo de aislamiento de polietileno reticulado, que satisfará la norma UNE 21.030. Las secciones a utilizar serán de cobre de 4x16mm2, 4x10 mm2 y 4x6 mm2 según se especifica en los esquemas unificares. No se emplearán redes con conductores desnudos.
- Aisladores: Serán de polietileno virgen APM 500 de dimensiones 150x150x50 mm en doble capa intercalados entre los perfiles de la base que resistan las acciones de la intemperie.
- Accesorios se sujeción: Deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, y resistirán los esfuerzos mecánicos a que puedan estar sometidos.
- Apoyos: Podrán ser metálicos, y atornillados sobre bancada o loza de hormigón armado en forma de corona circular debidamente nivelados sobre la misma cota y de acuerdo con la hipótesis de cálculo indicada en el apartado 2.3 (ITC-BT-06).

La instalación de los motivos de ornamentación anteriormente mencionados se realizará en el área central de la ciudad de San Sebastián, generando itinerarios comerciales urbanos según se especifica en el plano adjunto (ver recorrido marcado en línea verde). Todos los elementos se instalarán en el exterior y estarán expuestos a condiciones climatológicas adversas.



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

La empresa adjudicataria se encargará del transporte de todo el material y elementos que componen los motivos de ornamentación lumínica. Será la empresa adjudicataria la única responsable de la carga en sus camiones, traslado y descarga a pie de obra.

La instalación de los motivos de ornamentación lumínica se realizará conforme a las prescripciones técnicas y normativas que a tal efecto sean exigidas por el Ministerio de Industria, Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, empresa eléctrica, así como cualquier entidad y/o institución pública o privada que regule y/o se vea afectada por su instalación.

La instalación eléctrica se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (REBT) en vigor y cualquier otra normativa técnica de aplicación.

La instalación de las luminarias y elementos decorativos no afectará en nada, ni eléctrica ni mecánicamente, a las del alumbrado público, ni arbolado u otros elementos urbanos de la ciudad de Donostia/San Sebastián.

La solicitud de las licencias de permisos de instalación correspondientes correrá a cargo de Fomento de San Sebastián (en adelante, FOMENTO), para ello la empresa adjudicataria tendrá que entregar la información en el tiempo y forma que FOMENTO requiera.

Para el montaje, la empresa adjudicataria organizará el desarrollo de esta actuación acorde a los plazos estipulados por FOMENTO para la prestación del mismo. Con motivo de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas en la ciudad, se hace imprescindible que el montaje se efectúe entre las 22.00 horas y las 7.00 horas o, en último caso, durante las demás horas del día con previa autorización de las Instituciones a las que afecten y de los Servicios Municipales correspondientes, y siempre que el Departamento de Movilidad de la oportuna autorización.

En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por motivo de la instalación, se deberá informar a FOMENTO con la suficiente antelación. Será ésta quien avisará a las autoridades competentes y se ajustará a lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

Los vehículos utilizados en el montaje llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos serán por cuenta de las mismas.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que se instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio de las posibles sobrecargas generadas por el viento, la lluvia y otros agentes climáticos o

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

En general, no se utilizarán los soportes ni los elementos de alumbrado público como apoyos para la ubicación de los elementos ornamentales ni para arriostrar tensores o vientos, salvo que estén adaptados para ello. Tampoco se utilizarán los soportes de alumbrado público para situar conductores eléctricos que alimenten los elementos navideños.

El cuadro general de protección se situará en el origen de la instalación o lo más cerca posible de la misma. Serán estancos, con llave, y se situarán fuera del alcance del público. Todos los elementos luminosos dispondrán de protección diferencial, con interruptores diferenciales ajustados a la instalación eléctrica y protección individual contra sobrecargas y cortocircuitos.

El interruptor magnetotérmico general y los secundarios serán los que requieran la instalación en función de la potencia de los elementos a instalar. Estos irán alejados de ventanas, balcones y, en general, fuera del contacto del público.

En aquellos casos en los que deban solicitar acometidas a las compañías eléctricas para la conexión de los elementos luminosos, la empresa adjudicataria deberá, con la suficiente antelación, entregar a FOMENTO la información necesaria para que ésta solicite a la compañía eléctrica el punto de conexión. En ningún caso se podrá irrumpir en los centros de transformación propiedad de las compañías eléctricas sin la correspondiente autorización o permiso.

La empresa adjudicataria suministrará y realizará a su costo la instalación del contactor o contactores, con contactos auxiliares suficientes y relés necesarios, así como de un selector (manual/automático) en su cuadro o cuadros eléctricos con objeto de que pueda conexionarse adecuadamente con el sistema de automatización a instalar.

Los elementos luminosos irán sujetos con cable fiador que se fijará a los apoyos mediante aisladores. No se podrán utilizar las estructuras metálicas del motivo como conductor.

La empresa adjudicataria efectuará la comprobación y puesta a punto de las conexiones y cajas de derivación y protección, efectuando las medidas electrotécnicas que a tal efecto sean necesarias.

El coste de las reparaciones, tanto por parte de las personas trabajadoras de la plantilla municipal como de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián para la subsanación de las averías de los elementos y de sus adornos navideños o de averías en el alumbrado público derivadas de la instalación de los mismos, deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria.

Si FOMENTO lo estimara necesario, por posibles incumplimientos de plazos, por razones de seguridad del personal o por otros motivos cualesquiera, podrá organizar directamente los

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

trabajos y actividades, sin que la empresa adjudicataria pueda plantear reclamación formal o económica alguna por ello.

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento y el adecuado funcionamiento de todos los motivos de ornamentación lumínica instalados durante las fechas de prestación del servicio.

FOMENTO informará a la empresa adjudicataria sobre las incidencias que tengan los motivos de ornamentación lumínica y ésta deberá contar con el personal y los equipos, herramientas, vehículos, materiales y componentes necesarios, para su resolución durante los días en que se preste el servicio. También se considerarán incidencias los actos de vandalismo que deberán ser subsanados por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria garantizará la subsanación de las incidencias en un tiempo no superior a 8 horas a partir de su notificación, pudiendo pactar entre las partes un plazo superior en el caso de situaciones excepcionales que no permitan el acceso al punto donde se haya producido la incidencia en dicho plazo.

Para el desarrollo de esta actividad la empresa adjudicataria tendrá en cuenta que la señalización y el balizamiento, así como los camiones y los vehículos utilizados en el servicio, llevarán las señales exigidas por los organismos competentes, cumpliendo las disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo y en todos los casos, siguiendo las indicaciones que el servicio externo de coordinación de la actividad preventiva le indique al comienzo y durante la ejecución del contrato.

Cuando algún motivo de ornamentación lumínica, o cualquier otro elemento asociado a la instalación haya sido objeto de vandalismo, la reposición del mismo será a cargo de la empresa adjudicataria, que la llevará a cabo en el menor tiempo posible, no superior en todo caso a dos días desde su conocimiento. FOMENTO, a la vista de los hechos y de la frecuencia con que éstos se produzcan, podrá optar por reubicar el motivo en otro emplazamiento, y será la encargada de asumir los costes que deriven del nuevo montaje.

Las operaciones que exijan estas reparaciones, al igual que todas las operaciones que deban efectuar la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, serán realizadas a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria incluyendo todos los gastos que estos conlleven, como son los pagos de jornales, seguros sociales, materiales, transportes, gastos de limpieza de la obra, abono de daños y perjuicios a la propiedad particular o municipal, etc.

A continuación, se detallan de forma concreta los plazos de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria:

- Plazos de suministro y montaje: Entre el 04/11/2024 y el 20/11/2024

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

- Realización de prueba de funcionamiento: Del 21/11/2024 al 25/11/2024.
- Encendido del elemento: 29/11/2024.

La prueba de funcionamiento se realizará en horario nocturno y acudirá el personal de FOMENTO para comprobar el correcto estado de la instalación. Cualquier incidencia que se detecte deberá ser solventada con fecha límite de 27/11/2024.

FOMENTO se reserva el derecho de modificación de las fechas, previa información a la empresa adjudicataria.

Medidas de sostenibilidad medioambiental:

La empresa adjudicataria deberá instalar materiales 100% led de bajo consumo y de bajo impacto, cualesquiera que sean: lámparas, micro-bombilla, guirnaldas de luz, cortinas de luz tipo estalactita, cortinas de luz tradicionales, mallas de luz, cielo de luz, goteo de luz, etc.

Asimismo, deberá contar con protocolos de reciclaje, gestión de residuos y actividades dirigidas a la reducción del impacto medioambiental que el desarrollo del servicio implica. Los residuos generados durante la ejecución del contrato serán recogidos selectivamente y se gestionarán de acuerdo a la normativa vigente, y aplicando el principio de jerarquía de residuos, tal y como se define en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Los materiales suministrados tendrán una alta reparabilidad respecto a la oferta existente en el mercado. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá priorizar el uso de materiales que provengan de la reutilización y/o de materiales reciclados, y que se hayan aplicado criterios de sostenibilidad medioambiental en su fabricación.

Igualmente, se priorizará el uso de transportes eficientes energéticamente frente a los tradicionales que puedan ofrecer mayor impacto medioambiental y se priorizará que los equipos y productos utilizados en la prestación del objeto del contrato pertenezcan a la clase de eficiencia más alta.

En cuanto al papel, en el caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la empresa adjudicataria deberá:

- Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades.
- Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo), y con proceso de blanqueo totalmente libre de cloro (TCF, PCF, etc.).
- Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (excepto si fuera estrictamente necesario imprimir a color para su correcta interpretación), preferentemente a 2 páginas por cara, con la mínima encuadernación posible para

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

facilitar su reciclaje.

En todo caso, las necesidades de impresión deberán aprobarse por la dirección de los trabajos.

Plan de seguridad y salud:

La empresa adjudicataria deberá cumplir para la realización de las tareas objeto de este contrato con todo lo recogido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en los reales decretos que la desarrollan, en especial el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y/o cualquier disposición que a la misma complemente y que le sean de aplicación.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar a FOMENTO la documentación e información que ésta considere necesaria para garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras y para tratar los aspectos relacionados con las medidas de Prevención de Riesgos Laborales que procedan para los diferentes apartados objeto de este contrato. En cualquier caso, para el inicio de la ejecución de dichos trabajos se requerirá la autorización previa y expresa de FOMENTO.

2. ALMACENAMIENTO.

La empresa adjudicataria deberá realizar el desmontaje de los motivos de ornamentación lumínica entre el 7 de enero de 2025 y el 17 de enero de 2025, y deberá almacenarlo en sus instalaciones hasta, aproximadamente, el 1 de noviembre de 2025.

Con motivo de la gran densidad diurna de tráfico de vehículos y personas, se hace imprescindible que el desmontaje se efectúe entre las 22.00 horas y las 7.00 horas, o en último caso, durante las demás horas del día con previa autorización de las Instituciones que le afecten y de los Servicios Municipales correspondientes, siempre que el Departamento de Movilidad de la oportuna autorización.

En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno, se deberá informar a FOMENTO con la suficiente antelación. Será ésta quien avisará a las autoridades competentes y se cumplirá lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

Los vehículos utilizados en el desmontaje llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente, y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos serán por cuenta de la misma.

Finalizado el período de navideño, los motivos de ornamentación lumínica, la empresa adjudicataria eliminará todos los elementos puestos durante la instalación (líneas de alimentación, cuadros, acometidas, alambres, cables metálicos de sujeción, etc.), dejando los espacios donde fueron instalados en las condiciones iniciales.

La empresa adjudicataria deberá asegurarse de que el espacio quede en perfectas condiciones, salvo los desperfectos que pudiera haber ya en el lugar en el momento anterior al montaje, y sin restos de materiales utilizados.

Tras el desmontaje, la empresa adjudicataria deberá trasladar el material, con sus propios medios, a un espacio de almacenamiento de su propiedad que permita que el material se encuentre en las óptimas condiciones para su uso.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de FOMENTO los elementos y conjuntos de material en el/los punto/s de Donostia/San Sebastián que éste determine. Para ello, deberá garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los elementos con la conformidad previa de FOMENTO.

3. COORDINACIÓN:

La empresa adjudicataria prestará el suministro de los motivos de ornamentación, acorde al siguiente proceso:

3.1 Reunión de lanzamiento:

Al comienzo de la prestación del suministro, la empresa adjudicataria se reunirá con FOMENTO para intercambiar la información relacionada con las personas interlocutoras, contactos y responsables por ambas partes.

Además, se identificarán los números de teléfono de asistencia que la empresa adjudicataria deberá tener operativos durante el suministro.

La reunión de lanzamiento tendrá lugar dentro del plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato.

3.2 Información de seguimiento:

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

Deberá remitirse también a FOMENTO mediante un correo electrónico y cuando ocurran incidencias. En el reporte de la información, deberán indicarse de forma expresa y puntual las incidencias surgidas, el estado de las mismas y el estado general del desarrollo de la actividad.

3.3 Reunión de valoración:

Tras la retirada del material y la verificación por parte de FOMENTO del correcto estado del espacio donde se han instalado los motivos de ornamentación lumínica, se celebrará una reunión de cierre de esta etapa entre las partes donde la empresa adjudicataria aportará una valoración de la prestación del suministro (la idoneidad del elemento y su funcionamiento, las incidencias generadas, etc. y se dará el visto bueno por parte de FOMENTO al suministro para su facturación.

3.4 Fin del servicio:

En relación con la empresa adjudicataria, tras el almacenamiento y previa revisión del material, deberán poner a disposición de FOMENTO los elementos y conjuntos de material que componen los motivos de ornamentación lumínica en el/los punto/s de Donostia/San Sebastián que FOMENTO determine.

San Sebastián, en la fecha de la firma

ANE OYARBIDE OCHOA - 72502511W
2024.10.07 13:34:49 +02'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana